



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado EDUARDO ANTONIO MARINO GARCÍA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, UGPP, FIDUAGRARIA S.A. PAR ISSRADICADO: 08001310501220180021001, Radicación Interna # 69469- A. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)”

### RESUELVE:

*PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia dictada por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla el cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020), en cuanto a su numeral sexto, en el sentido de dejar sin efectos la condena por intereses moratorios, y en su lugar se dispone, condenar a la demandada al pago de la indexación del retroactivo, al momento de su pago de conformidad con lo señalado en la parte motiva; y en su numeral octavo en el sentido de dejar sin efectos la parte que fijó agencias en derecho, para en su lugar disponer que las mismas sean fijadas por el juzgado de origen por auto separado.*

*SEGUNDO: MODIFICAR la decisión de primer grado en cuanto a su numeral quinto, en el sentido de disponer que el retroactivo pensional asciende a la suma de \$341.586.521;77.*

*TERCERO: CONFIRMAR en lo demás la decisión de primer grado.*

*CUARTO: Sin costas en esta instancia.*

*Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete (07) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

ECF

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

